

Emisión de Bonos de la Región de Murcia a 1 año. Marzo 2012.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de 17 de febrero de 2012, dispone la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a un año por importe de 28,3 millones de euros y establece las características de dicha emisión.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 8 de marzo se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Región de Murcia, cuyas características se señalan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Murcia.
- **Nominal Emisión:** 28.300.000 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL) euros.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Fecha de emisión:** 8 de marzo de 2012.
- **Interés nominal:** Cupón cero.
- **Amortización:** el 8 de marzo de 2013.
- **Código ISIN:** ES0500102019.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el día 7 de marzo de 2012. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 8 de marzo de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 6 de marzo de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO